RESOLUCION Nº 166/2.012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/12 PARA LA "REPARACIÓN DEL PUENTE MANDUVIYÚ (EN CAMINO VECINAL" - ID Nº 240.800, DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:

a) Que a causas de las intensas lluvias, el puente ubicado entre la zona de Yaguarazapa y Ka'arendy Km. 6, ha sido deteriorado por el agua, quedando en condiciones inutilizables, dejando a la población aislada y sin otro acceso alternativo para el tránsito.
b) La urgencia del caso, considerando la no utilizacion del puente, como medida de prevención de grave accidente.

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado un Informe Pericial que reza la siguiente descripción: "*1- Se observa que las tres estructuras del Puente; margen derecha e izquierda y la central no han sido excavadas para su asentamiento (lecho del arroyo de roca). La misma no cuenta con un mínimo de excavación en las capas superficiales y/o regularización de las rocas no consolidadas que han permanecido en la capa superior. 2- Base del Puente (apoyo central) mesoestructura socavada por efecto del cauce del arroyo, se observa algunos anclajes (metálicos – varillas) en roca, ya afectados por efectos de oxidación, por su contacto permanente con el agua. Evidente separación entre el lecho de arroyo (roca) y el nivel inferior de la estructura de hormigón armado, grado de afectación: en un porcentaje mayor a 50%. 3- Base (zapatas) lados derecha e izquierda (costas) presentan similares patologías en el asentamiento de las bases de hormigones en contacto con el lecho del arroyo. En estas bandas se pueden apreciar que fue socavada en menor proporción, la estructura la cual se ve afectada en un 35% de su asentamiento. 4- Se observa que en el sector del puente no cuenta con energía eléctrica. Se puede presumir que la deficitoria falta de consolidación del hormigón, pudo deberse a una deficiente mezcla, como así también a la dosificación que pudo haberse utilizado en su construcción.-*

Que las recomendaciones hechas son las siguientes:*" 1- En carácter de urgencia, realizar las previsiones de informar a todos los posibles usuarios del peligro en que se encuentra el Puente (carteles indicadores, informaciones radiales, barreras de obstaculización, etc) Habilitar temporalmente solo para vehículos livianos. 2- Realizar un desvío (secar la parte afectada) e identificar toda la patología (afectación de la base). Realizar una minuciosa y detallada limpieza de toda el área afectada. Remover cuanto hormigón se encuentre próximo a desprenderse.- 3- Remover el lecho del arroyo (sector de asentamiento de las bases) desprendiendo toda roca no consolidada y de la capa superior. Esta remoción debe realizarse hasta lograr perforar la roca firme y que pueda tener una profundidad inferior a la rasante del lecho del agua. 4-Perforar y anclar varillas de alta resistencia (de obra) macizados con pegamento sintético y del tipo epóxico, en una cantidad no inferior a 3 unidades por lados y un diámetro no inferior a 20 mm. 5-*

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa